Bogotá D.C., diciembre 1 de 2021.

VERIFICACIÓN JURÍDICA - SUBSANACIÓN
OC-370-2021

OBJETO: SUMINISTRO DE DISPOSITIVO MEDICO (JERINGAS) PARA VACUNACIÓN CANINA Y FELINA ANTIRRABICA PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR2985808 SUSCRITO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD.

CRITERIOS A EVALUAR		PROPONENTE
No.	**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA: VERIFICACIÒN JURÍDICA: CUMPLE / NO CUMPLE**	**NIPRO MEDICAL CORPORATION NIT. 830.117.139-1**
1	Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado por la Prestadora de Servicios de Salud (formato anexo en el proceso), firmada por el proponente, indicando su nombre y número de identidad; esta carta debe ser diligenciada en la totalidad de los ítem requeridos, de forma clara y legible.	CUMPLE
2	Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con vigencia no mayor a treinta (30) días, por la Cámara de Comercio, de dicho documento se desprende que las facultades del Representante Legal, están restringidas, el oferente deberá anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente. En todo caso, las personas jurídicas dentro de su razón social deberán estar facultadas, legalmente para contratar el objeto del presente proceso. Tener una duración no inferior a la del plazo del contrato resultante de este proceso y un (1) año más. La actividad económica debe estar debidamente inscrita en el RUT y acorde con el objeto del presente proceso contractual.	CUMPLE
3	Carta firmada por el Representante Legal, en la cual certifique que cuenta con un Establecimiento de Comercio está ubicado, matriculado y registrado en la Cámara de Comercio de la ciudad de Bogotá D.C, perímetro Urbano y zonas aledañas (Documento que será verificado por el evaluador, por los medios tecnológicos disponibles y vigentes).	CUMPLE
4	Carta firmada por el Representante Legal, en la cual certifique que el Establecimiento de Comercio actualmente se encuentra vigente, activo y brindando servicio con una antigüedad no inferior a un (1) año, contado a partir de la fecha de presentación de la propuesta. (Documento que será verificado por el evaluador, por los medios tecnológicos disponibles y vigentes).	CUMPLE
5	Registro Único Tributario (**RUT**).	CUMPLE
6	Registro de Información Tributaria (**RIT)** (Articulo 16 y 17 de Acuerdo 469 de 2011 Concejo de Bogotá D.C.).	CUMPLE
7	Registro Único de Proponentes (**RUP**) (Aplica para contratos superior a 121 SMMLV).	N/A
8	Certificación de Paz y Salvo Aportes Parafiscales firmada por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal. (Art.50 de la ley 789 de 2002).	CUMPLE
9	Certificado de Responsabilidades Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, del Representante Legal y de la empresa Cra 10 No. 17-82 Tel. 2816300 (Ley 734/2002, Parágrafo 1 No. 4 Art 38.) (Vigente).	CUMPLE
10	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para el representante legal y la empresa. (Vigente).	CUMPLE
11	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería Distrital para el Representante Legal (Vigente).	CUMPLE
12	Certificado de antecedentes POLICÍA NACIONAL del Representante Legal. (Vigente)	CUMPLE
13	Certificado de medidas correctivas de la POLICÍA NACIONAL	CUMPLE
14	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	CUMPLE
15	Formato de Pacto de Transparencia	CUMPLE

Bogotá D.C., diciembre 1 de 2021.

VERIFICACIÓN JURÍDICA - SUBSANACIÓN
OC-370-2021

OBJETO: SUMINISTRO DE DISPOSITIVO MEDICO (JERINGAS) PARA VACUNACIÓN CANINA Y FELINA ANTIRRABICA PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR2985808 SUSCRITO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD.

CRITERIOS A EVALUAR		PROPONENTE
No.	**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA: VERIFICACIÒN JURÍDICA: CUMPLE / NO CUMPLE**	**NIPRO MEDICAL CORPORATION NIT. 830.117.139-1**
16	Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que regulan la materia, esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que ni él, ni la empresa que representa están incursos en ninguna de estas causales o conflictos de intereses previstas en el Manual de Contratación (Resolución 754 de 2017) y en la ley para la presentación de la propuesta, ni para la celebración del contrato y que en caso de sobrevenir, se hará responsable frente a la Unidad Prestadora de Servicios y a terceros por los perjuicios que se ocasionen.	CUMPLE
CONCEPTO FINAL		**HABILITADO**

OBSERVACIÓN: De conformidad con la verificación jurídica realizada a NIPRO MEDICAL CORPORATION, se establece su condición de **HABILITADO**, se establece su condición de HABILITADO,teniendo en cuenta que acredito la totalidad de los requisitos exigidos dentro del proceso precontractual.



NICOLÁS VARGAS ARGUELLO
Profesional Especializado III - Oficina Asesora Jurídica
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.